UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 SEP 2014

V I S T O:

El Expediente Nº 69.890/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la afectación de la agente Sofía Magdalena VILLALVA a la organización del Acto de Colación de Grado 2014 que se realizará el 14 de noviembre de 2014 a las 18:00 hs;

QUE la solicitud se fundamenta en que la Srta. VILLALVA es alumna regular de la carrea Tecnicatura en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas de la Universidad Siglo XXI, siendo de interés que organice en conjunto a la Secretaría de Extensión dicho evento académico;

QUE las tareas de coordinación que estarán a su cargo se relaciona con la búsqueda de presupuestos para los presentes y catering, comprometer la presentación del coro, la elaboración de las tarjetas de invitación y el protocolo, éste último en referencia a la confirmación de asistencia, recepción y ubicación de las autoridades;

QUE a fs. 03 obra nota presentada por la agente en cuestión manifestando que acepta la propuesta ofrecida por la Secretaria Académica;

QUE a fs. 06/07 obra Nota Nº 2268/14 emitida por el Secretario de Administración y Registro Nº 358 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario por un monto total de PESOS UN MIL ($ 1.000,00)N para afrontar la erogación que se propicia;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza Nº 010/97, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR por única vez, un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. Nº 27-34620594-1) consistente en la suma total de PESOS UN MIL ($ 1.000,00), para cumplir tareas relacionadas a la organización del Acto de Colación de Grado 2014, que se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2014 a las 18:00 hs, conforme al Contrato que como Anexo forma parte del presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 –PROYECTO 00 - SUBPROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 NO DOCENTE – OBRA 00 – INICISO 01 – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 448

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil catorce entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en calle Potosí N° 1070 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil soltera (C.U.I.L. N° 27-34620594-1) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de noviembre y hasta el 14 de noviembre de 2014, a la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA, para que cumpla las tareas de coordinación y protocolo del Acto de Colación de Grado 2014, relacionadas con la búsqueda de presupuestos para los presentes y catering, comprometer la presentación del coro, la elaboración de las tarjetas de invitación y el protocolo, éste último en referencia a la confirmación de asistencia, recepción y ubicación de las autoridades

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá por única vez un adicional por un monto total de PESOS UN MIL ($ 1.000.00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria.

- - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

448

24-09-14